



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, ocho de febrero de dos mil veinticuatro.

Atendido los nuevos antecedentes tenidos a la vista por este Tribunal, déjese sin efecto la suspensión decretada mediante resolución de 31 de enero del presente año.

Notifíquese la presente resolución por la vía más expedita al denunciado y a la Gerencia Deportiva.

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal Supremo de Disciplina que asistieron a la vista de la causa, señor Valdebenito, señor Bustamante y señor Norambuena.

Rol 23-2024.-

José Manuel Bustamante
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente